



ORDENANZA N° 2076/2024

VISTO

La necesidad de adecuar los salarios de los trabajadores municipales en función de la variación de la inflación y el aumento de la canasta familiar, así como el pedido del SUEM en tal sentido; y

CONSIDERANDO

Que conforme se advierte del solo hecho del consumo de productos básicos y de la generación de noticias acerca de la inflación en nuestro país, y lo que hace especialmente a nuestra ciudad, se hace evidente el incremento de precios en la canasta familiar y en los servicios; de donde es dable considerar que resulta atinado otorgar un incremento a las remuneraciones, dependiendo de la capacidad de pago del municipio;

Que por otro lado, surge evidente la necesidad de recomponer los salarios de la nómina de Personal Permanente de la Municipalidad;

Que luego de evaluar lo antes referido, se dispone que resulta justo otorgar un incremento del **veinte por ciento (20 %) acumulativo** sobre los salarios básicos liquidados al 29 de Febrero de 2024 para el mes de Marzo del corriente, y del **veinte por ciento (20 %) acumulativo** sobre los salarios básicos liquidados al 30 de Marzo de 2024 para el mes de Abril;

Que es atribución de este Cuerpo la fijación de las remuneraciones del Personal Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 30, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal; Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA



ARTÍCULO 1°.- FÍJASE un incremento salarial para el personal de Planta Permanente del municipio comprendidos en la escala salarial vigente del veinte por ciento (20 %) acumulativo para el mes marzo de 2024 los que quedaran comprendidos como base de sueldo, tomando como referencia el sueldo de febrero de 2024 respectivamente, y un incremento del veinte por ciento (20%) acumulativo para el mes abril de 2024 los que quedaran comprendidos como base de sueldo, tomando como referencia el sueldo de marzo de 2024, respectivamente de acuerdo a la siguiente escala, y tal como se explicita en los Considerandos de la presente:

CATEGORIAS	BASICO al 31/01/2024	2024 Febrero 15%	2024 Marzo 20% Acumulativo	2024 Abril 20% Acumulativo
1	145.016,61	166.769,10	200.122,93	240.147,51
2	146.008,34	167.909,59	201.491,51	241.789,82
3	147.940,72	170.131,83	204.158,19	244.989,83
4	148.899,86	171.234,84	205.481,80	246.578,16
5	150.845,23	173.472,02	208.166,42	249.799,71
6	153.732,22	176.792,05	212.150,46	254.580,56
7	158.266,04	182.005,95	218.407,14	262.088,57
8	162.144,66	186.466,36	223.759,63	268.511,56
9	166.021,47	190.924,69	229.109,63	274.931,56
10	169.442,80	194.859,22	233.831,06	280.597,27
11	172.400,19	198.260,21	237.912,26	285.494,71
12	175.321,48	201.619,70	241.943,64	290.332,37
13	178.200,52	204.930,60	245.916,72	295.100,06
14	181.245,24	208.432,02	250.118,43	300.142,11
15	184.125,71	211.744,56	254.093,47	304.912,17
16	188.371,67	216.627,42	259.952,90	311.943,48
17	191.410,22	220.121,75	264.146,10	316.975,32
18	195.605,08	224.945,84	269.935,01	323.922,02
19	204.167,46	234.792,58	281.751,09	338.101,31
20	213.056,19	245.014,62	294.017,55	352.821,06
21	230.822,25	265.445,59	318.534,71	382.241,65
22	236.704,98	272.210,73	326.652,88	391.983,45
23	255.480,29	293.802,33	352.562,79	423.075,35
24	270.281,98	310.824,27	372.989,13	447.586,95



ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R. M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA

SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ

PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA